



## **PRONUNCIAMIENTO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO TAMAULIPAS EN FAVOR DE LA IGUALDAD, LA INCLUSIÓN Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

El pasado martes 28 de junio del presente año, diversos medios de comunicación publicaron que durante la reunión de las comisiones de Estudios Legislativos y de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, se realizaron expresiones que atentan contra la dignidad de las personas con discapacidad, lo que implica una afectación hacia el derecho a la inclusión y respeto a la dignidad de este grupo poblacional.

### **CONSIDERANDOS**

- Que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas es un organismo público autónomo, no jurisdiccional de derechos humanos que tiene como objetivo la protección, respeto, vigilancia, prevención, observancia, promoción y defensa de estos.
- El Estado mexicano firmó y ratificó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, la cual forma parte del bloque Constitucional, adquiriendo la obligación de reconocer y garantizar el ejercicio de los derechos de estas personas, mediante el cumplimiento de los preceptos que mandata esta Convención.
- El Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional, que está conformado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los Organismos de Protección de Derechos Humanos en las entidades federativas de México, teniendo como función primordial la supervisión del cumplimiento de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Los derechos de las personas con discapacidad, se encuentran debidamente protegidos al reglamentar en lo conducente, en concordancia con el Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo las condiciones en las que el Estado debe promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.
- La normativa local, contempla el derecho de todas las personas a vivir una vida exenta de todo tipo de discriminación.



Ante, tales consideraciones y, sin el ánimo de prejuzgar esta Comisión emite el siguiente:

### **PRONUNCIAMIENTO**

Desde la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas se hace un llamado respetuoso y enérgico a todas las autoridades, funcionarias (os) y servidores públicos de los tres niveles del gobierno que se desempeñan en el territorio de esta entidad, a fin de que cumplan a cabalidad la responsabilidad contenida en la normativa enunciada, **evitando actitudes discriminatorias e ideas estigmatizantes hacia a las personas con discapacidad**, ya que atentan contra el pleno ejercicio de los derechos humanos de este grupo poblacional.

Se destaca la necesidad de promover estrategias, lineamientos y acciones para la capacitación a funcionarios públicos en materia de discapacidad para el pleno ejercicio y goce de sus derechos humanos, con el objeto de generar una cultura de respeto a los derechos fundamentales y de prevención ante posibles vulneraciones.

Se exhorta a todas y todos los funcionarios y servidores públicos para que en los diversos espacios de dialogo y expresión de ideas, conduzcan su actuación con un enfoque de derechos humanos y dentro de un ambiente de respeto y concordia a fin de facilitar los acuerdos que favorezcan con mayor eficacia a la población en general.

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**